

Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-15033-19-0798-2021

798-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,580,313.4
Muestra Auditada	1,912,555.7
Representatividad de la Muestra	74.1%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fueron por 2,580,313.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,912,255.7 miles de pesos, que representó el 74.1%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El municipio estableció formalmente un Código de Ética de los Servidores Públicos del municipio de Ecatepec de Morelos el cual fue difundido a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>El municipio implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética de los Servidores Públicos del municipio de Ecatepec de Morelos.</p> <p>El municipio contó con un Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos 2019-2021.</p> <p>El municipio contó con un catálogo de puestos.</p>	<p>El municipio no contó con un código de conducta.</p> <p>El municipio no contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>El municipio no contó con un comité en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>Se contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.</p> <p>El municipio estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	<p>El municipio no estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos.</p> <p>No se identificaron los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El municipio no contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el un Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.</p> <p>No contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>
Actividades de Control	
<p>Dispone del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos 2019-2021, donde establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>	<p>No contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El municipio no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El municipio no contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>El municipio no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y comunicación	
<p>El municipio contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El municipio informó periódicamente al Titular ejecutor de los recursos del fondo sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p> <p>El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El municipio estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>	<p>El municipio no cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes.</p> <p>No se implementaron planes de recuperación de la información en caso de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>
Supervisión	
<p>El municipio evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>El municipio no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>El municipio no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El municipio no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

2020-D-15033-19-0798-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, implemente los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se le asignaron 2,578,659.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 246,512.5 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), más los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del estado por 1,654.1 miles de pesos, lo que resulta en un total asignado de 2,580,313.4 miles de pesos, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 582,253.2 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de México para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 1,998,060.2 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros por 4,755.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 2,585,069.3 miles de pesos

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 2,580,313.4 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 4,755.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 2,071,335.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se le asignaron 2,578,659.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, el Gobierno del Estado de México le transfirió los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 1,654.1 miles de pesos, por lo que el importe asignado más los rendimientos financieros transferidos es de 2,580,313.4 miles de pesos, de los cuales, 582,253.2 miles de pesos fueron objeto de deducciones para la amortización del anticipo al Instituto Hacendario, para cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y para el pago del Fideicomiso 1734, por lo que resulta un total ministrado de 1,998,060.2 miles de pesos. De los recursos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 4,755.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la revisión, por lo que el total disponible para el municipio fue de 2,585,069.3 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos recibidos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 2,071,335.4 miles de pesos, importe que representó el 80.1% del total disponible y quedó un saldo sin ejercer en bancos de 513,733.9 miles de pesos.

MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/20	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	1,563,644.6	75.5
2000	Materiales y Suministros	13,365.5	0.6
3000	Servicios Generales	128,913.8	6.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	293,489.4	14.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,736.6	0.1
6000	Inversión Pública	16,204.8	0.8
9000	Deuda Pública	53,980.7	2.6
	Total Pagado con Participaciones y FEIEF	2,071,335.4	100.0
	Más recursos pendientes de ejercer	513,733.9	
	Total disponible (PF asignadas + rend financieros)	2,585,069.3	

FUENTE: Pólizas de egresos y auxiliares contables y presupuestales.

6. El municipio reportó 293,489.4 miles de pesos en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que 87,271.6 miles de pesos se destinaron en Subsidios y Otras Ayudas y el saldo por 206,217.8 miles de pesos se transfirió a dos ejecutores, que comprobaron el destino del gasto.

MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

EJECUTOR	CAPÍTULOS DE GASTO				TOTAL PAGADO
	1000	2000	3000	9000	
1. Sistema de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE)	51,135.7	2,153.5	7,199.4	1,547.9	62,036.5
2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (DIF)	190,457.8	21,366.2	9,265.9	0.0	221,089.9
TOTAL EJERCIDO POR EJECUTORES	241,593.5	23,519.7	16,465.3	1,547.9	283,126.4
Menos erogaciones financiadas con otra fuente de financiamiento					76,908.6
TOTAL TRANSFERIDO					206,217.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el ejecutor.

Servicios personales

7. El municipio destinó 1,563,644.6 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2020, y de la revisión de los resúmenes contables, tabuladores, plantilla, catálogo de percepciones y la nómina ordinaria, de las quincenas 01 a 24, se determinó que pagó a 8,424 trabajadores por concepto de sueldos por 521,759.9 miles de pesos y 90,213.2 miles de pesos de prima vacacional, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni se contó con personal con licencia sin goce de sueldo, ni se realizaron pagos por concepto de honorarios.

8. El municipio pagó 184,071.7 miles de pesos, por concepto de aguinaldo a 7,697 trabajadores; sin embargo, se determinaron pagos en exceso a 617 trabajadores por un importe de 901.0 miles de pesos.

El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclaró los pagos por concepto de aguinaldo, con lo que se solventa lo observado.

9. El municipio pagó 1,228 plazas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 y de la revisión contra los tabuladores, se constató que pagó 46 plazas de puestos no autorizados en el tabulador por 2,049.8 miles de pesos.

El municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclaró la autorización del catálogo de puestos para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/ECATE/DI/633/2021, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuentas bancarias, auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se determinó un gasto por un monto de 144,015.9 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual no es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada, quien reportó un gasto por la cantidad de 46,899.9 miles de pesos, y se obtuvo una diferencia por 97,116.0 miles de pesos.

2020-D-15033-19-0798-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 97,116,000.00 pesos (noventa y siete millones ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de que no se presentó la información del ejercicio y destino de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

11. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 73.0% de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por licitación pública; el 18.0%, mediante invitación restringida a cuando menos 3 personas, y el 9.0%, por adjudicación directa, atendándose lo previsto en la normatividad aplicable.

12. Del análisis de una muestra de 6 expedientes en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, por un monto de 1,868.0 miles de pesos, se obtuvo que la entidad fiscalizada proporcionó la documentación correspondiente a las adjudicaciones y contrataciones, así como el documento que avala la suficiencia presupuestal de los contratos y el cuadro comparativo de cotizaciones.

13. Con la revisión de 3 contratos con números MEM-DA-DPCyB-AD-RP-01, MEM-DA-DSP-IR-RP-02-2020-01 y MEM-DA-SHA-LPNP-2020-01, relativos a la adquisición de “Insumos y servicios para la contingencia sanitaria”, “Maquinas pintarrayas para optimizar los trabajos operativos en el departamento de balizamiento” y la contratación de “Servicios de conciliación y desincorporación de los bienes muebles para el municipio de Ecatepec de Morelos”, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se comprobó que el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México no presentó dictamen de adjudicación directa y cédula de alta al catálogo de proveedores y/o prestadores de servicios.

El municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que soporta la excepción a la licitación pública y adicionalmente presentó cédula de alta al catálogo de proveedores y/o prestadores de servicios, con lo que solventa lo observado.

14. Con la revisión del expediente de la licitación número MEM-SA-LPNP-RP-35-19-12, relativo a la adquisición de “Uniformes de trabajo para personal del Sindicato Único de Trabajadores”, por un monto de 6,702.1 miles de pesos, se constató que no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del proceso de adjudicación y contratación, consistentes en el acta de fallo, contrato, acta constitutiva de la empresa contratada, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos.

El municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria del proceso de adjudicación y contratación, consistentes en el acta de fallo, acta constitutiva, contrato y las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones con números de contrato DA/SAyL/2020/10/0055 y DA/SAyL/2020/10/0054, relativos a la “Adquisición de lentes protectores de acrílico” y “Adquisición de gel antibacterial”, realizadas por la Dirección de Administración del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no se presentó la cédula de identificación fiscal, ni la cédula de alta al catálogo de proveedores y/o prestadores de servicios, por lo que no se puede constatar el giro comercial de la persona física contratada, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 29 y 32, fracción II.

2020-B-15033-19-0798-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron de los contratos número DA/SAyL/2020/10/0054 y DA/SAyL/2020/10/0055 la cédula de identificación fiscal, ni la cédula de alta al catálogo de proveedores y/o prestadores de servicios, por lo que no se pudo constatar el giro comercial de la persona física contratada, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 29 y 32, fracción II.

16. Con la revisión del expediente de adquisiciones con número de contrato MEM-DA-DPCyB-AD-RP-01, relativo a la adquisición de “Insumos y servicios para la contingencia sanitaria”, se constató que fue una adjudicación directa por excepción a la licitación

pública, sin embargo, en la documentación remitida por el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México no se presentó la documentación soporte que justifique la excepción a la licitación y cédula de alta al catálogo de proveedores y/o prestadores de servicios.

El municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que soporta la excepción a la licitación vía contractual y adicionalmente presentó cédula de registro en el padrón de proveedores, con lo que se solventa lo observado.

17. En la revisión de 6 contratos con números DA/SAyL/2020/07/0025, DA/SAyL/2020/07/0053, DA/SAyL/2020/07/0055, DA/SAyL/2020/07/0054, DA/SAyL/2020/06/00010 y DA/SAyL/2020/06/0009, relativos a la “Adquisición de tapetes sanitizantes y líquido sanitizante”, “Adquisición de cubrebocas termosellados”, “Adquisición de gel antibacterial”, “Adquisición de lentes protectores de acrílico”, servicios de “Fumigación y sanitización del Instituto de la mujer” y “Fumigación y sanitización del Archivo Municipal”, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, por un monto de 1,868.0 miles de pesos, se observó que presentaron la documentación comprobatoria del gasto, consistentes en facturas, pólizas y SPEI; asimismo, los pagos se encontraron soportados en entradas de almacén, con lo que se comprobó la entrega de los bienes en tiempo y forma.

18. Con la revisión de 2 contratos con número MEM-DA-DSP-IR-RP-02-2020-01 y MEM-DA-SHA-LPNP-2020-01, relativos a la adquisición de “Maquinas pintarrayas, para optimizar los trabajos operativos en el departamento de balizamiento” y la contratación de “Servicios de conciliación y desincorporación de los bienes muebles para la entidad fiscalizable municipal de Ecatepec de Morelos”, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, por un monto de 3,533.1 miles de pesos, la entidad fiscalizada no presentó documentación comprobatoria del gasto, consistente en pólizas y documento que acredite el pago SPEI.

El municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria del gasto, consistente en contratos, facturas, pólizas y SPEI, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión del expediente de adquisiciones con número de contrato MEM-SA-LPNP-RP-05-19-05, relativo al “Servicio de equipos multifuncionales e impresoras a color y blanco/negro”, pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, por un monto de 5,340.7 miles de pesos, se constató que no se presentaron la documentación comprobatoria del gasto, consistente en pólizas y documentos que acrediten el pago SPEI, sin embargo se constató que presentaron las entradas y salidas del almacén debidamente selladas y firmadas por parte del almacén municipal.

El municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas, SPEI y entradas al almacén con sello de recibido por parte del almacén municipal, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión del expediente de adquisiciones con número de contrato MEM-DA-DPCyB-AD-RP-01, relativo a la adquisición de "Insumos y servicios para la contingencia sanitaria", pagado con recursos de Participaciones a Municipios 2020, por un monto de 10,867.5, se constató que presentaron la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas y SPEIs; de igual manera, los pagos se encontraron soportados con entradas de almacén, con lo que se comprobó la entrega de los bienes en tiempo y forma.

Obra pública

21. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se determinó un gasto por un monto de miles pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

22. Con la revisión de 1 expediente unitario con contrato número ECA-DDUOP-/RM-LPN/2019-001, de la obra pública denominada "Sustitución de Clínica Materno Infantil Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú", pagado con recursos de Participaciones a Municipios 2020, por un monto de 16,749.4 miles de pesos, se verificó que el contrato fue adjudicado bajo el procedimiento de licitación pública de acuerdo a los montos máximos de adjudicación, establecidos en el artículo 53 del Presupuesto de Egresos del Estado de México; asimismo se constató que presentaron el acta constitutiva de la empresa adjudicada, registro en el padrón de contratistas, currículum con el que acredita su experiencia y convenio modificatorio de plazo de ejecución el cual cumple con los requisitos mínimos.

23. Con la revisión de 1 expediente unitario con contrato número ECA-DDUOP-/RM-LPN/2019-001, de la obra pública denominada "Sustitución de Clínica Materno Infantil Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú", pagado con recursos de Participaciones a Municipios 2020, por un monto de 16,749.4 miles pesos, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó evidencia del oficio de autorización presupuestal, dictámenes técnicos y económicos, acta de fallo, acta constitutiva de la empresa adjudicada, el contrato se encuentra debidamente formalizado y cuenta con sus respectivas fianzas de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos.

24. Con la revisión de 1 expediente unitario con contrato número ECA-DDUOP-/RM-LPN/2019-001, de la obra pública denominada "Sustitución de Clínica Materno Infantil Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú", pagado con recursos de Participaciones a Municipios 2020, por un monto de 16,749.4 miles de pesos, se verificó que cuenta con estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, notas de bitácora, acta de entrega - recepción de la obra física, acta finiquito, oficio de aviso de terminación de los trabajos, acta de extinción de derechos y obligaciones; asimismo, se constató que se aplicaron penas convencionales por atraso de la obra por un monto de 69,136.3 miles de pesos.

25. Con la revisión de 1 expediente unitario con contrato número ECA-DDUOP-/RM-LPN/2019-001, de la obra pública denominada "Sustitución de Clínica Materno Infantil Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú", pagado con recursos de Participaciones a Municipios 2020, por un monto de 16,749.5 miles de pesos, se verificó que no presentaron la totalidad de facturas, CFDI's, pólizas contables y documentos que acreditan el pago SPEI.

El municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria del gasto, consistente en la factura, póliza y SPEI documento que acredita el pago, correspondientes a la estimación número seis, con lo que se solventa lo observado.

26. El municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, para la ejecución de obra por administración directa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 97,116,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,912,555.7 miles de pesos, que representó el 74.1% de los 2,580,313.4 miles de pesos asignados al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, corte de la revisión, el municipio gastó 2,071,335.4 miles de pesos que representó el 80.1% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 513,733.9 miles de pesos que representó el 19.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la documentación justificativa sin comprobar, lo que generó un monto por aclarar de 97,116.0 miles de pesos, que representa el 5.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, por lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, realizó una gestión razonable de las Participaciones Federales a Municipios 2020; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número CIM/ECA/SA/0606/2021 y CIM/ECA/SA/0632/2021, de fecha 14 y 22 de septiembre de 2021, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 10, se considera como no atendido.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CIM/ECA/SA/0607/2021 y CIM/ECA/SA/0651/2021, de fecha 14 y 29 de septiembre de 2021, respectivamente, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y/o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 15, se considera como atendido.



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021
2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL



Hoja
10)

- copia -

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 14 de septiembre de 2021
OFICIO: CIM/ECA/SA/0606/2021

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.



Envío un cordial saludo y como enlace designado mediante oficio CIM/ECA/885/2021, en la orden de auditoría con motivo de la revisión de cuenta pública 2020, referente a la Auditoría 798-DE-GF con título "Participaciones Federales a Municipios" que tiene por objetivo fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables, se hace entrega de la siguiente información solicitada por personal de la Auditoría Superior de la Federación y que fueron recabadas por las áreas ejecutoras del recurso y entregadas al enlace, y se exhiben tal y como lo firman los presentes, se hace entrega en medio digital certificado como se describe a continuación:

RESULTADO 01

- a) En el apartado Administración de Riesgos se anexa Metodología.
- b) En el apartado de Actividades de control, información y comunicación se anexa oficio con la información correspondiente.

RESULTADO 08. Se anexa archivo con la determinación del cálculo del aguinaldo y clausula décimo primera del convenio sindical donde se incorpora el quinquenio al sueldo base del año 2020, que sirvió de base para la determinación del concepto en mención.

RESULTADO 10 y 11. Se anexa archivo del anexo 9 y 9.3 contra la información comparativa de los capítulos 2000, 3000 y 5000.

Ló anterior con la finalidad de dar seguimiento al debido cumplimiento a la auditoría en mención.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

CPC ANGEL AMADOR ARENAS
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA Y
ENLACE DE LA PRESENTE AUDITORÍA

2736
RECIBIDO
DGAGF "D"
17109129

c.c.p. **MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO**, Auditor especial del gasto federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021
2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL



Ecatepec de Morelos, Estado de México a 22 de septiembre de 2021

OFICIO: CIM/ECA/SA/0632/2021

MTRO. VICTOR EDGAR ARENAS
DIRECTOR DE AUDITORIA DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.

2 hojas
3009
- copia -



Envío un cordial saludo y como enlace designado mediante oficio CIM/ECA/885/2021, en la orden de auditoria con motivo de la revisión de cuenta pública 2020, referente a la Auditoria 798-DE-GF con título "Participaciones Federales a Municipios" que tiene por objetivo fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables, se hace entrega de la siguiente información solicitada por personal de la Auditoria Superior de la Federación y que fueron recabadas por las áreas ejecutoras del recurso y entregadas al enlace, y se exhiben tal y como lo firman los presentes, se hace entrega en medio digital certificado como se describe a continuación:

RESULTADO 10 Y 11. Derivado de la revisión a los Egresos se hace la aclaración de los importes siguientes: Capítulo 2000 por un importe de \$186,454,771.95, Capítulo 3000 por un importe de \$203,982,034.24 Capítulo 5000 por un importe de \$1,736,618.66 Dando un total de \$392,173,364.85 contra lo reportado en los anexos 9 Con un importe de \$279,476,623.86 y 9.3 apartados Gastos Diversos con importe de \$55,693,558.25 y Gastos de operación con un importe de \$57,003,182.74 no se tiene diferencia por aclarar. Se anexa documentación soporte Anexo 5 Egresos global, Anexo 9 con documentación soporte de 6 contratos, pólizas contables, facturas y xlns y 9.3 Gastos Diversos y de Operación, se hace entrega en medio magnético certificado en un CD.

RESULTADO 11. Se anexa documentación certificada en medio magnético (CD) del Organismo SAPASE del anexo 9 y 9.3 por un importe total de \$9,352,944.37 y del DIF anexo 9 y 9.3 por un importe de \$30,632,008.43, con su documentación soporte en total dos CD.

Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento al debido cumplimiento a la auditoria en mención.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente
CPC ANGEL AMADOR ARENAS
SUBCONTRALOR DE AUDITORIA Y
ENLACE DE LA-PRESENTE AUDITORIA

2860
RECIBIDO
DGAGF "D"
29/09/21

c.c.p. MTRO. Aureliano Hernández Palacios Cardel. Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D", de la Auditoria Superior de la Federación



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021
2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL



4 hojas
- copia -

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 14 de septiembre de 2021
OFICIO: CIM/ECA/SA/0607/2021

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.



Envío un cordial saludo y como enlace designado mediante oficio CIM/ECA/885/2021, en la orden de auditoria con motivo de la revisión de cuenta pública 2020, referente a la Auditoria 798-DE-GF con título "Participaciones Federales a Municipios" que tiene por objetivo fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables, se hace entrega de la siguiente información solicitada por personal de la Auditoria Superior de la Federación y que fueron recabadas por las áreas ejecutoras del recurso y entregadas al enlace, y se exhiben tal y como lo firman los presentes, se hace entrega en medio impreso certificado como se describe a continuación:

RESULTADO 09. Certificación del punto de acuerdo de las categorías en el catálogo de puesto del año 2020.

Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento al debido cumplimiento a la auditoria en mención.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

2744

RECIBIDO
DGAGF "D"
17109129

Atentamente

CPC ANGEL AMADOR ARENAS
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA Y
ENLACE DE LA PRESENTE AUDITORÍA

c.c.p. **MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO**, Auditor especial del gasto federalizado, de la Auditoria Superior de la Federación



5 hojas
- 00 019 -
Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021
2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL



Ecatepec de Morelos, Estado de México a 29 de septiembre de 2021

MTRO. VICTOR EDGAR ARENAS
DIRECTOR DE AUDITORIA DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
OFICIO: CIM/ECA/SA/0651/2021
RECIBIDO
30 SEP 2021
12:49
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Envío un cordial saludo y como enlace designado mediante oficio CIM/ECA/885/2021, en la orden de auditoria con motivo de la revisión de cuenta pública 2020, referente a la Auditoria 798-DE-GF con título "Participaciones Federales a Municipios" que tiene por objetivo fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables, se hace entrega de la siguiente información solicitada por personal de la Auditoria Superior de la Federación y que fueron recabadas por las áreas ejecutoras del recurso y entregadas al enlace, y se exhiben tal y como lo firman los presentes, se hace entrega como se describe a continuación:

RESULTADO 16. Se entrega copia certificada del oficio CIM/ECA/SA/0644/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 y copia certificada del acuerdo de radicación número CIM/ECATE/DI/633/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021.

Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento al debido cumplimiento a la auditoria en mención.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

CPC ANGEL AMADOR ARENAS
SUBCONTRALOR DE AUDITORIA Y
ENLACE DE LA PRESENTE AUDITORIA

2975

RECIBIDO
DGAGF "D"
30/09/21

c.c.p. MTRO. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D", de la Auditoria Superior de la Federación.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafo primero y último.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.